



CONVOCATORIA 2026

ESPECIALIDAD EN *Mecatrónica*

PRE-REGISTRO

<https://sii.upp.edu.mx/>

DIRIGIDA A PROFESIONALES EN:

Mecatrónica, Computación, Control, Eléctrica, Electrónica, Mecánica, así como Ingenierías y licenciaturas afines.

OBJETIVO GENERAL:

Formar recursos humanos especialistas en la gestión e implementación de proyectos de desarrollo tecnológico que conlleven la integración sinérgica de tecnologías variadas, expertos que puedan innovar, desarrollar y aplicar nuevas tecnologías en automatización de procesos industriales.

CARACTERÍSTICAS:

- Docentes pertenecientes al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII) y con reconocimiento al perfil deseable PRODEP de la Secretaría de Educación Pública (SEP).
- Cuerpos académicos reconocidos por la SEP.
- Líneas de investigación innovadoras.
- Laboratorios especializados.
- Redes de colaboración nacionales e internacionales.

REQUISITOS:

- Certificado de estudios del nivel licenciatura.
- Constancia oficial de título en trámite o copia de título y cédula profesional.
- Para extranjeros, Revalidación de Estudios del Tipo Superior emitida por la SEP y Copia de pasaporte vigente.
- Constancia de dominio del idioma inglés, expedida por instancias reconocidas y certificadas o por la Universidad Politécnica de Pachuca (UPP).
- Certificado médico expedido por la UPP.
- Currículum Vitae resumido, máximo 3 cuartillas.
- Copia de la credencial del INE.
- Carta de exposición de motivos (formato libre).
- Dos cartas de recomendación emitidas por algún docente/investigador perteneciente a un Centro de Investigación o Institución de Educación Superior, dirigida a la Directora de Investigación, Innovación y Posgrado de la UPP.
- Cumplir satisfactoriamente y en su totalidad con el proceso de admisión.

PROCESO DE ADMISIÓN:

- Pre-registro desde la publicación de la presente convocatoria **hasta el 18 de mayo** en <https://sii.upp.edu.mx/>
- Pago de propedéutico: **hasta el 18 de mayo**.
- Curso propedéutico (en diferentes modalidades): **18 de mayo al 12 de junio**.
- Entrega de documentos: **hasta el 15 de junio**.
- Solicitud de EXANI III: **01 y 02 de junio**.
- Presentar EXANI III: **3 de julio**.
- Pago de examen de admisión: **hasta el 16 de junio**.

- Examen de admisión: **07 al 13 de julio**.
- Examen psicométrico (en línea): **07 y 08 de julio**.
- Entrevistas: **15 al 17 de julio**.
- Resultados: **07 de agosto**.
- Registro o actualización de CVU o PU ante la SECIHTI: **10 al 12 de agosto**.
- Inscripciones: **20 de agosto**.

OBSERVACIONES:

1. Entrega de documentación en la Dirección de Investigación, Innovación y Posgrado.
2. Aquellos que soliciten su constancia del idioma inglés, después de realizar el pago, favor de enviar el comprobante al correo diip@upp.edu.mx; posteriormente se darán las indicaciones para la aplicación del examen de inglés.

PAGOS

Las cuotas consideradas para el proceso de admisión son las siguientes:

- Examen de ingreso a nivel posgrado: **\$1,529.00**
- Curso propedéutico: **\$1,979.00**
- Examen diagnóstico del nivel de idioma: **\$459.00**
- Examen médico general: **\$73.00**

Los pagos se podrán realizar en línea a través del Sistema Integral de Información de la Universidad, o bien de manera presencial en cualquier sucursal del Banco BANORTE.

En el siguiente enlace se pone a disposición la guía para el proceso de pagos: <https://rb.gy/7ozroc>

La Universidad Politécnica de Pachuca en ningún caso podrá realizar la devolución de los pagos recibidos, ni considerar el pago para otro proceso o periodo escolar, toda vez que es responsabilidad del aspirante realizarlos correctamente, completar el trámite y los requisitos dentro de las fechas establecidas en la convocatoria.

– *Informes en la Coordinación del Programa Educativo:*

Carretera Pachuca – Ciudad Sahagún, km. 20 Ex-Hacienda de Santa Bárbara, Zempoala, Hidalgo, C.P. 43830. Tel.: (01 771) 547 7510, ext.: 2503.

Coordinador del programa: Dr. Francisco Rafael Trejo Macotela.
posgradomecatronica@upp.edu.mx

Con base en el Artículo 3, referente a la Igualdad de acceso de la Declaración mundial sobre la educación superior en el siglo XXI por UNESCO, se establece que en el acceso a la educación superior no se podrá admitir ninguna discriminación fundada en la raza, el sexo, el idioma, la religión o en consideraciones económicas, culturales o sociales, ni en incapacidades físicas.

